



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVII**

**Morelia, Mich., Martes 1 de Abril de 2025**

**NÚM. 84**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
CONVOCATORIA No. LP003/MARAVATÍO/2025  
PARA ADQUISICIÓN DE SEMILLA AGRÍCOLA**

El suscrito Heriberto Ramírez Monroy, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán y en mi carácter de Secretario del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Maravatío, Michoacán; con fundamento en los artículos 6, 7 fracción II, 8, 13 incisos a) y j), 15, 18 fracciones I y III, 29 y 32 del Reglamento para el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Maravatío, Michoacán; Punto del Acuerdo del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles y punto Décimo Primero acordado en Sesión Número 8 de Cabildo, en el que se establecen los Rangos y Montos para el Ejercicio Fiscal 2025, séptima sección y 171 fracción XIX del Bando de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la Adquisición de Semilla Agrícola, a celebrarse en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, el día 03 de abril del 2025 dos mil veinticinco, a las 11:00 horas, bajo las siguientes condiciones:

SERVICIO PARA CONTRATAR:	MONTO PARA CONTRATAR:	TEMPORALIDAD DEL CONTRATO:
Para la adquisición de semilla agrícola.	Hasta \$2,280,000.00 (Dos Millón (sic) Doscientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.	A partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

El procedimiento de participación, elección, asignación y contratación se efectuará en los plazos y fechas expresados a continuación:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:	JUNTA DE ACLARACIONES:	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:	APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:
A partir de esta fecha y hasta las 11:00 horas del día 03 de abril del 2025.	11:30 horas del día 03 de abril del 2025.	12:00 horas del día 03 de abril del 2025.	13:30 horas del día 03 de abril del 2025.	15:00 horas del día 03 de abril del 2025.

Todos y cada uno de los eventos señalados en el cuadro anterior, se llevarán a cabo en las (sic) en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, en Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 61250, Maravatío, Michoacán.

## 1. GENERALES

El H. Ayuntamiento de Maravatío, convoca a las Personas Físicas y Morales interesadas a participar en el proceso de Licitación Pública No. LP003/MARAVATIO/2025, con el propósito de adquirir SEMILLA AGRÍCOLA.

Podrán participar en esta Licitación todas las Personas Físicas o Morales que cuenten con capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para ejecutar el contrato, así como que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la Licitación.

El proveedor deberá emitir las facturas correspondientes del 1 uno al día 14 catorce de cada mes para poder gestionar los pagos de las facturas que se alcancen a generar durante dicho periodo, de acuerdo con la semilla que se requiera dependiendo de las necesidades del H. Ayuntamiento. Los pagos se realizarán durante los plazos establecidos, siempre y cuando la factura sea emitida conforme a lo indicado.

El producto objeto de esta Licitación es SEMILLA AGRÍCOLA, con las siguientes características:

- **Tipo de semilla:** Especificar la variedad de semilla de Maíz y Avena propia de la región.
- **Indicar costo por tonelada:** Manteniendo el tabulador de costos actualizados.
- **Normativas y estándares de calidad:** Especificar las normas de calidad que debe cumplir el producto.
- **Certificación:** La semilla debe contar con los certificados de calidad correspondientes según las normativas oficiales.

La firma del contrato se llevará a cabo en la sala de Cabildo dentro de las oficinas del H. Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán y de conformidad con la suficiencia presupuestal disponible en ese momento, con independencia del monto establecido en las presentes bases, sin embargo, no podrá ser superior a \$2,280,000.00 (Dos millón (sic) doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido; es menester precisar que la cantidad anteriormente señalada es el máximo que se podrá pagar por la contratación motivo del presente procedimiento.

En caso de incumplimiento en la calidad del producto, retrasos en la entrega o cualquier otra falta grave, se impondrán las penalizaciones establecidas en el contrato.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería y no podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, ni podrán modificarse las propuestas presentadas por los participantes.

La propuesta deberá ser presentada en español y no deberá contener tachaduras o enmendaduras y deberá cotizarse en pesos mexicanos.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

## 2. BASES

El participante presentará un sobre cerrado debidamente firmado por los interesados el cual contendrán 1) Documentación Legal y Administrativa, 2) Proposiciones Técnicas y 3) Proposiciones Económicas, debidamente cerrado y sellado.

Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la Persona Física o en su caso por el Representante Legal de la empresa.

La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas en estas Bases.

## 2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

### 2.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- **Para Persona Física:** Acta de nacimiento.
- **Acta Constitutiva de la Empresa:** Copia certificada del Acta Constitutiva, que incluya el objeto social relacionado con semilla agrícola. Si ha habido modificaciones al acta, deberán estar debidamente protocolizadas.
- **Poder Notarial:** En caso de que el Representante Legal no sea el titular de la empresa, se deberá presentar un poder notarial que acredite a la persona que firma en nombre de la empresa.
- **Identificación Oficial del Representante Legal:** Copia de una identificación oficial vigente del Representante Legal (INE, pasaporte, etc.).
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Documento que acredite el registro ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) de la empresa, para efectos fiscales.
- **Comprobante de Domicilio:** Factura de servicios (agua, luz, teléfono, etc.) que demuestre el domicilio fiscal o el domicilio comercial de la empresa, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- **Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales:** Constancia emitida por el SAT que indique que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- **Constancia de Situación Fiscal Vigente.**

### 2.1.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

#### PROPUESTA TÉCNICA:

- **Descripción detallada de las semillas ofrecidas:** Tipo de semilla, características, origen, calidad certificada, etc.
- **Certificación de calidad:** Aplicables al producto.
- **Especificaciones técnicas:** Sobre el tiempo de entrega, embalaje y almacenamiento.
- **Garantía del producto:** Ofrecido, incluyendo condiciones de reembolso o reposición en caso de defectos.
- **Capacidad logística y plan de distribución:** Para garantizar la entrega en los plazos que se solicite de acuerdo con las necesidades del H. Ayuntamiento.

#### PROPUESTA ECONÓMICA:

- **Precio unitario por tipo de semilla.**
- **Oferta de precios competitivos:** Que asegure que no (sic) el precio no esté por encima del promedio.

#### EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

- Currículum de la empresa, que incluya una relación de los contratos anteriores (con copias de constancias o contratos) similares al servicio a licitar, y de ser posible, cartas de recomendación de clientes previos.
- Estado financiero de los últimos dos años, auditado por un contador público certificado (dependiendo de la magnitud de la licitación).

## 2.2. DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS:

- **Capacidad Financiera:**
  - Declaración anual de impuestos del último año fiscal.
- **Garantía de Cumplimiento:**
  - Una vez adjudicada la licitación, es común que se solicite una garantía adicional para asegurar el cumplimiento del contrato en caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor.

**2.3 CERTIFICACIONES Y PERMISOS:**

- **Certificaciones de Calidad:**
  - Si la persona física o moral cuenta con certificaciones de calidad (por ejemplo, ISO 9001 u otras normas aplicables a semilla agrícola), es recomendable incluirlas.
- **Licencias o Permisos Especiales.**

**NOTA 1:** En caso de asignar a una Persona (sic) en su representación, deberá presentar:

PODER NOTARIAL, con facultades para actos de administración, con capacidad para firmar y obligarse en los términos del contrato respectivo.

Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía, la que en su momento deberá exhibir en original para su cotejo.

**Para personas morales:** Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivos del presente proceso de Licitación.

Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de la Persona Moral con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de esta para su cotejo.

Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses a la fecha.

En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo.

**Para personas físicas y morales:** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la Persona Física o el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida.

**3. ADICIONALES.**

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

Maravatío, Michoacán a 31 de marzo del 2025.

A T E N T E M E N T E

**C. HERIBERTO RAMÍREZ MONROY** OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024 – 2027. (Firmado).